



# Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

## OBJETO A CONTRATAR:

**SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO SDPI DE  
LAS DIFERENTES SERIES DE MATERIAL MÓVIL DE METRO DE  
MADRID**

**NÚMERO DE LA S.C: 6000011073**

<b>Dirección/ Subdirección:</b>	Explotación Ferroviaria Metro de Madrid, S.A.	<b>Área:</b>	Mantenimiento de Material Móvil
<b>División:</b>	Material Móvil	<b>Servicio:</b>	Servicio de Mantenimiento de Ciclo Corto

**Aprobado por:** Pedro Pablo Pascual

## 1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO SDPI DE LAS DIFERENTES SERIES DE MATERIAL MÓVIL DE METRO DE MADRID.

## 2 DATOS DE LA LICITACIÓN

### ▪ **Objeto**

Contratación consistente en el mantenimiento correctivo y determinadas actuaciones de preventivo del Sistema de Detección y Protección contra Incendios (SDPI) embarcado en las unidades de tren de Metro de Madrid.

### ▪ **Estamento responsable de la ejecución del contrato**

Servicio de Mantenimiento de Ciclo Corto

### ▪ **Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)**

Valor estimado: 32.573,33 euros (IVA no incluido)

### ▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)**

El valor real del ~~los distintos~~ contratos análogos adjudicados durante el ejercicio precedente, ajustado en función de los precios habituales en el mercado y teniendo en cuenta las posibles prórrogas del contrato.

### ▪ **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)**

Base imponible: 24.430,00 euros

Importe del IVA: 5.130,30 euros

Presupuesto base de licitación: 29.560,30 euros, IVA incluido

### ▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Costes Directos (98% del PE)	20.818,61 €
Costes Indirectos (2% del PE)	424,87 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	21.243,48 €
Gastos Generales (9% PE)	1.911,91 €
Beneficio Industrial (6% PE)	1.274,61 €
Base imponible	24.430,00 €
<b>Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)</b>	<b>29.560,30 €</b>

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

**NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)**

- **Justificar los motivos de la no división en lotes:**

No se establecen la división en lotes, ya que todos los trabajos a realizar sobre las unidades de ejecución que entran dentro del alcance del servicio a contratar comparten la misma naturaleza. De esta forma, una supuesta segregación en lotes añadiría complejidades técnicas y organizativas relativas a la planificación y coordinación de los trabajos en caso de establecerse una pluralidad de contratistas para su ejecución.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 18 meses
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
  - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta
- Prórrogas:
  - Sí
    - Nº de prórrogas: 2
    - Duración de cada prórroga: 3 meses
    - **Justificación de la necesidad de prórrogas:**

Ante la posibilidad de retrasos en la tramitación del siguiente contrato sustitutivo del presente, el uso de las prórrogas permitirá dar cobertura para la realización de estos trabajos.

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios:

El servicio objeto de la contratación no puede llevarse a cabo por personal propio de Metro ya que según establece la legislación vigente se exige disponer de determinadas habilitaciones y acreditaciones empresariales que Metro de Madrid no dispone.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto Simplificado

- **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

- Ponderación criterios de adjudicación del contrato:
  - Criterios cualitativos: 30%
  - Criterios económicos: 70%
- Criterios cualitativos:
  - Ampliación número de operarios, 10%
  - Años de experiencia adicionales, 8%
  - Reducción del tiempo de entrega del Parte de Trabajo diario, 6%
  - Reducción del tiempo de entrega de los certificados de inspección o pruebas periódicas, 6%
  - ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? No
  - ¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? No

- Criterios económicos:

Precio, 70%

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos?

Se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.

Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

$C_i$  = puntuación obtenida por el licitador  $i$

$C_{\max}$  = 70 puntos

$B_i$  = baja ofertada por el licitante  $i$  (%)

$B_{\max}$  = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

$B_i$  = Baja (%) de la oferta económica “ $i$ ”

$Of_i$  = Oferta económica “ $i$ ”

PBL = Presupuesto Base de Licitación

La aplicación de esta fórmula permite una valoración proporcional y equitativa de las ofertas.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: No hay.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

### **3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

El alcance de la presente contratación es el mantenimiento correctivo y determinadas actuaciones de preventivo del Sistema de Detección y Protección contra Incendios (SDPI) embarcado en las unidades de tren de Metro de Madrid.

Dentro del alcance del contrato se incluye:

- **La reparación de cualquier avería de correctivo correspondientes a las series 3000, 7000 y 8000 según lo especificado en el punto 2 del presente documento.**
- **Actuaciones de mantenimiento preventivo correspondientes a las series 3000, 7000 (excepto operaciones de retimbrado de cilindros), 8000 (excepto**

operaciones de retimbrado de cilindros en trenes 8000 1ª) y 9000 según lo especificado en el punto 3 del presente documento.

Con el fin de evitar la paralización de material móvil en el que se requiera la realización de las actuaciones mencionadas, que pueda afectar a la disponibilidad en distintas líneas, y dado que dichas actuaciones de mantenimiento realizadas sobre el sistema deberán estar certificadas y documentadas por personal perteneciente a empresa de instalación o mantenimiento de contraincendios habilitada y registrada en una comunidad autónoma del territorio español para el mantenimiento de instalaciones contra incendios conforme al R. D. 513/201 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Contra Incendios, o en defecto, por empresa autorizada por el fabricante del sistema, es por lo que se procede a su externalización.

#### 4 ANTECEDENTES

	CONTRATACIONES ANTERIORES	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	6000010325	6000011073
OBJETO DEL CONTRATO	MTTO. EQUIPOS SDPI DE LAS DIFERENTES SERIES	SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO SDPI DE LAS DIFERENTES SERIES DE MATERIAL MÓVIL DE METRO DE MADRID
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	12 meses	18 meses
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	SI, dos de 3 meses
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO
LOTES	NO	NO
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	13.494 €	24.430,00 €
VALOR ESTIMADO	13.494 €	32.573,33 €

En cuanto a la comparativa de alcances con el anterior contrato se resume a continuación:

- Incremento de la duración temporal, se licita a 18 meses.
- Se estiman dos prórrogas de tres meses.
- Aumento de las necesidades de mantenimiento motivado por:

- o Incremento de la edad media de los equipos y las obsolescencias.
- o Incremento superior al 30% de operaciones adicionales a realizar.
- Adecuar los precios conforme a la situación actual de los mercados internacionales, con fuertes incrementos de precios generalizados.

## 5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

### PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2023	2024	2025
IMPORTE PERMITIDO	4.100,00 €	16.230,00 €	4.100,00 €
CECO	2001		
CUENTA	622224		

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.*

*En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*

